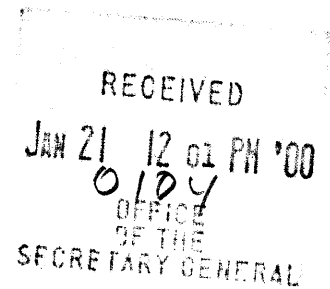


***CHILE***

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MISION PERMANENTE DE CHILE ANTE LA  
ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS



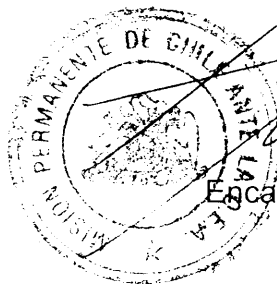
Nota Nro. 032

Washington, D.C., 18 de Enero del 2000

Señor Secretario General:

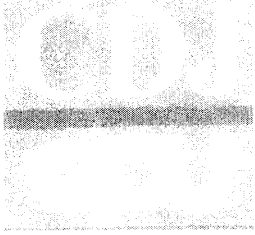
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de remitirle la propuesta chilena de sede para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, elaborado por el Ministerio de Justicia de Chile, que fuera solicitada mediante su Nota de fecha 16 de diciembre del año recién pasado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



  
**Fernando Varela**  
Encargado de Negocios a.i.

Al  
Excelentísimo Señor  
César Gaviria  
Secretario General  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, D.C.



PROPUESTA DE SEDE DE CHILE:  
CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA  
DE LAS AMÉRICAS

## INDICE DE MATERIAS

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCION: RAZONES PARA UNA PROPUESTA</b>	<b>2</b>
<b>II.</b>	<b>ANTECEDENTES INSTITUCIONALES</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>LOS LINEAMIENTOS PARA UN PROYECTO DE GESTION</b>	<b>14</b>
<b>IV.</b>	<b>RESEÑA PARA UN PLAN DE TRABAJO EN MATERIA PROCESAL PENAL</b>	<b>21</b>
	<b>ANEXO I</b> BREVE DESCRIPCION DE LA GESTACION DE LA REFORMA PROCESAL PENAL CHILENA	<b>27</b>
	<b>ANEXO II</b> AVALUACION DE APORTES DE LA INSTITUCION SEDE	<b>29</b>
	<b>ANEXO III</b> RESUMEN PROYECTO DE CAPACITACION, GESTION Y POLITICA JUDICIAL (celebrado entre CPU y USAID)	<b>31</b>

## ***I. INTRODUCCIÓN: RAZONES PARA UNA PROPUESTA.***

Las siguientes consideraciones, relativas a la postulación de Chile a la sede del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, tienen su origen en la Segunda Cumbre. Chile apoyó, de manera decidida, el Plan de Acción de dicha Cumbre, en especial, el compromiso regional para la promoción de un Centro de Estudios de Justicia, cuyo principal objetivo debía ser la cooperación jurídica mutua en América.

Meses después Chile sería uno de los primeros países en dar cumplimiento a este mandato, a través de la elaboración de una propuesta que diseñaba los lineamientos esenciales, a partir de los cuales debía estructurarse funcional y sistémicamente el organismo. Este documento fue perfeccionado en lo sucesivo y difundido a los demás Ministerios de Justicia de la región, para luego formalizar nuestra postulación a la sede en febrero de 1999, en un encuentro preparatorio de la II Reunión de Ministros de Justicia que tuvo lugar en marzo de ese mismo año, en Lima Perú.

En la reunión de Lima, se organizó el denominado: “Grupo Especial de Justicia”, que tuvo a su cargo, durante siete meses, la elaboración de un estatuto para el Centro, así como del diseño de los principales criterios para la puesta en marcha del mismo.

Como puede apreciarse la postulación de Chile, y en este caso de CDJ/CPU, no responde a una pretensión ulterior, sino al interés que desde un primer momento ha vinculado a este país al proceso de génesis y desarrollo progresivo de este proyecto. El hecho de que hayamos recorrido, en toda su extensión, el proceso de trabajo que hoy ha permitido contar con un estatuto y un cronograma de funcionamiento definido para esta institución, nos otorga un grado de conocimiento y experiencia importante, ya que durante todo este tiempo hemos albergado el espíritu de esta idea y el sentido que los países quieren infundirle.

Con todo, existen también otras ventajas que avalan la postulación de nuestro país. Esas ventajas pueden resumirse en el hecho de contar con condiciones suficientes para erigir un Centro que concite a las comunidades académicas de la región en torno a un proyecto estratégico de reforma y mejora permanente de los sistemas de administración de justicia.

Nuestro país ha experimentado un profundo y exitoso proceso de reforma judicial. Este proceso se ha caracterizado por su sentido estratégico, por la unanimidad que ha concitado y por la especial participación que en él le cupo a la sociedad civil en su conjunto. El diseño institucional subyacente en este proceso fue obra de académicos chilenos, quienes han adquirido así una muy importante experiencia teórica y política en el área. Es este un factor que ha de tomarse especialmente en consideración por cuanto uno de los desafíos de la reforma judicial, sobretodo de la reforma judicial en el área penal, es alcanzar el éxito mediante las propias capacidades regionales. De no ocurrir lo anterior y por el contrario nuestros países no desarrollan procesos de reforma merced del conocimiento propio, estarán arriesgando el peligro de generar nuevas formas de dependencia. La reforma institucional debe alentar el desarrollo de capacidades y de conocimiento propio, externalizando, así, su esfuerzo hacia la comunidad académica en su conjunto, en este sentido el Centro cifra auspiciosas expectativas de avanzar en esta línea.

Chile posee experiencia en esta materia y está en disposición de compartirla con el resto de la región. El proceso de reforma judicial en Chile ha posibilitado el surgimiento de comunidades académicas independientes que favorecen la mejora permanente del sistema y evitan la dependencia en el diseño de las instituciones. De otra parte, la experiencia chilena en esta materia muestra de qué manera la reforma a los sistemas de justicia forma parte de un proceso de adopción de decisiones en el área de las políticas públicas y en el proceso de modernización del Estado. A esto debe sumarse la alta calidad del sistema universitario chileno; del sistema político y de partidos; y el alto nivel de estabilidad y probidad que muestra, en Chile, la corporación judicial.

La reforma judicial, intentada muchas veces en la región, debe ser llevada a cabo modificando el proceso de toma de decisiones. No es sólo el Estado y sus órganos, sino también la sociedad civil a la que le corresponde liderar y participar intensamente de ese proceso. Los defectos que todavía exhibe el proceso de toma de decisiones a nivel del sistema político, pueden superarse incrementalmente, alentando la participación de la sociedad civil. Ello favorece la legitimidad del proceso y fortalece la democracia, uno de los objetivos estratégicos del sistema interamericano. La política de justicia, por otra parte, generada, como se viene diciendo, con la participación de la sociedad civil, debe ser concebida como parte de la política pública en su conjunto, en donde la justicia se inscribe como un bien público cuyo desarrollo equilibra al conjunto de bienes que la sociedad democrática ofrece a sus ciudadanos. Todos estos

antecedentes obligan a considerar la elección del país que servirá de sede con sentido estratégico y con una abierta consideración de las variables institucionales en juego.

En este contexto la postulación de Chile no se funda sólo en la voluntad política del gobierno, sino además, en las ventajas institucionales que puede ofrecer a los países de la región. Conscientes de que lo más probable es que la fisonomía que adquiera el Centro de Estudios de Justicia, sea la del país donde se instale y que ello ejercerá un profundo efecto de demostración hacia el resto del sistema, es que proponemos esta iniciativa desde una perspectiva de Estado, en donde las políticas de apoyo tengan una continuidad basada en las fortalezas de la institucionalidad jurídica.

Chile formula su postulación en el entendido que se hará parte de un profundo e intenso proceso estratégico de la región por mejorar la calidad de sus instituciones. Nuestro país entiende que ser sede del Centro de Estudios de Justicia no sólo equivale a ser un anfitrión amable e imparcial de un centro de análisis. Más que eso, la oferta de nuestro país es constituir un centro de convergencia estratégica en torno a los problemas de la justicia hemisférica, que favorezca la independencia institucional y que fortalezca el conjunto de la democracia.

Para alcanzar el precedente objetivo, contamos con un centro de análisis de amplia experiencia en la reforma institucional, la Corporación de Promoción Universitaria, que ha garantizado la convergencia de las múltiples comunidades académicas del país. Ello permitirá contar con una amplia masa crítica y de recursos bibliográficos que, en contacto e intercambio con el resto de las comunidades de la región, *favorecerá traducir el conocimiento acumulado en la formulación y la mejora de las políticas públicas de justicia en la región.*

## ***II. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES***

### ***1. HISTORIA Y MISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.***

El Centro de Desarrollo Jurídico (CDJ) es una filial especializada de la Corporación de Promoción Universitaria (CPU), siendo ambas instituciones privadas, sin fines de lucro e independientes. CPU fue creada en el año 1968

teniendo como objetivo apoyar la formulación y el desarrollo de políticas públicas nacionales en áreas de interés social, entre ellas la del derecho. El éxito y la envergadura de las mismas la motivaron en el año 1994 a la creación de CDJ.

Los objetivos de CDJ/CPU, según sus estatutos, son promover y apoyar el desarrollo jurídico y judicial de Chile y América Latina; coordinar los esfuerzos de distintas instituciones, sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, interesadas en la temática y ejecutar todo tipo de actividades tendientes a los fines señalados. *El objetivo central de esa institución es el de mediar entre el conocimiento acumulado en las disciplinas científicas y el diseño y desarrollo de políticas públicas.*

## **2. ACTIVIDADES PRINCIPALES.**

CDJ/CPU ha centrado sus esfuerzos en aquellos aspectos del sistema jurídico que mayor incidencia tienen para su modernización. Con ese fin ha trabajado en:

- a) *Analizar las características de la cultura jurídica y la formación legal en Chile, desarrollando estudios, seminarios y publicaciones sobre el tema.*
- b) *Mejorar el acceso a la justicia por parte de la población.* En esta área desarrolla estudios empíricos; actividades en apoyo de los centros que brindan asistencia jurídica; sostiene una red de todos éstos; realiza actividades de capacitación; desarrolla planes piloto; difunde el conocimiento del derecho a través de cartillas y, fundamentalmente, se encuentra comprometida en la masificación y profesionalización de los sistemas alternativos de resolución de conflictos en el país.
- c) *Capacitar a jueces y magistrados.* Para ello, por encargo del Ministerio de Justicia, elaboró la Ley que creó la Academia Judicial en Chile, confeccionó el diseño organizacional de la misma y preparó sus programas de trabajo y planes de estudio



cuando la Academia inició sus actividades docentes. Igualmente, ha realizado estudios sobre necesidades de capacitación; desarrolla actividades de pasantías para la capacitación de futuros jueces; prepara y ejecuta talleres de capacitación para jueces tanto de capacitación continua como de actualización de conocimientos, y ha elaborado materiales escritos y audiovisuales de perfeccionamiento.

- d) Desarrollar una propuesta integral de reestructuración de la justicia criminal en Chile, que actualmente se encuentra en discusión parlamentaria, la cual contempla el establecimiento de juicios orales acusatorios, la creación del Ministerio Público, la creación de un nuevo sistema de defensa penal pública, la reorganización administrativa y funcional de los juzgados del crimen, la elaboración de estudios organizacionales y económicos para su implementación, etc.
- e) *Capacitar a los miembros de la Policía civil respecto al rol que les tocará desempeñar en el nuevo proceso penal.* Así, desde 1998 imparte cursos en la Escuela de Investigaciones Policiales.
- f) *Analizar las vinculaciones entre sistema económico y ordenamiento jurídico,* proponiendo las modificaciones legales que favorezcan políticas de desarrollo nacional.
- g) *Realizar campañas de sensibilización y difusión pública de temas vinculados a la modernización del sistema jurídico y judicial.*
- h) *Profesionalizar y modernizar la gestión administrativa de los tribunales. Con tal fin CDJ, ha realizado estudios, propuestas de mejoramiento y ejecutado planes piloto de transformación, en Chile y en Costa Rica.* Específicamente, ha trabajado en capacitación en gestión, elaboración de secretarías únicas para tribunales, establecimiento de coordinadores administrativos profesionales, análisis de estadísticas y proposición de indicadores de gestión, diagnóstico y proposición de soluciones para enfrentar el retraso judicial, etc. Para tal efecto CDJ/CPU cuenta con un

cuerpo de consultores formado por ingenieros, administradores, economistas y abogados.

### **3. PROYECTOS EJECUTADOS.**

- a) Con la Fundación Konrad Adenauer: proyectos sobre cultura jurídica y formación legal.
- b) Con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, el Proyecto de Capacitación, Formación, Perfeccionamiento y Política Judicial (1989 a 1990), cuyo objetivo principal fue propender al fortalecimiento y modernización del sistema de administración de justicia en Chile.
- c) Con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, el Proyecto de Capacitación, Gestión y Política Judicial (1991 a 1996), se generó así un inédito acercamiento entre el mundo académico, político y el judicial.
- d) Con el National Center For State Courts (institución privada de los Estados Unidos de América): organización de seminarios internacionales y visitas de observación al sistema judicial chileno.
- e) Con el Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer con sede en Buenos Aires: organización de seminarios y publicaciones.
- f) Con el Ministerio de Justicia de Chile: Realización de investigaciones, propuestas de desarrollo institucional, elaboración de propuestas legislativas, capacitación de operadores.
- g) Con la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación: Realización de seminarios y propuestas de reforma procesal penal.

- h) Con la Corte Superior del Distrito de Tarija, Bolivia. Planificación y organización de seminarios de capacitación de recursos humanos.
- i) Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Consultorías de diagnóstico de sistemas judiciales y diseño de programas de inversión en Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Uruguay.
- j) Con la Comunidad Europea: proyecto para el fortalecimiento del Poder Judicial Chileno.
- k) Con el Banco Mundial: para el diseño de un programa de modernización del sistema judicial en el Perú.
- l) Con la Fundación Konrad Adenauer: proyecto de apoyo a la reforma procesal penal chilena (1996 en adelante).
- m) Con el gobierno español: proyecto de modernización del sistema jurídico chileno (1996-1997)
- n) En el marco de las actividades de apoyo a la reforma procesal penal, el Centro de Desarrollo Jurídico Judicial ha patrocinado a la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales en la realización del curso de post-título denominado: Justicia Criminal y Sistema Acusatorio.

#### ***4. CONVENIOS INSTITUCIONALES.***

CDJ/CPU mantiene convenios de acción para abordar diversos aspectos de los señalados anteriormente con las autoridades del sector, especialmente importantes son:

- Convenio con el Ministerio de Justicia de Chile para la reforma al sistema de justicia criminal.

- Convenio con el Ministerio de Justicia de Chile para la masificación de los sistemas alternativos de resolución de conflictos en el país.
- Convenio con la Corte Suprema de Justicia de Chile para la implementación de mejoras administrativas en los tribunales de justicia.
- Convenio con la Academia Judicial de Chile para apoyarla en la definición de sus programas.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, para la gestión y ejecución conjunta de cursos de Mediación.
- Convenio con la Facultad de Derecho a la Universidad Diego Portales para la ejecución del proyecto denominado “El Impacto de la Reforma Procesal Penal en la Formación Jurídica”.
- Convenio con la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit, GTZ, para la elaboración de un video, relativo a la reforma procesal penal.

## **5. PUBLICACIONES.**

*Proyecto de Capacitación, Formación, Perfeccionamiento y Política Judicial. Documentos y Materiales.* Tomo I, 1990.

*Proyecto de Capacitación, Formación, Perfeccionamiento y Política Judicial. Administración de Tribunales.* Tomo II, 1991.

*Proyecto de Capacitación, Formación, Perfeccionamiento y Política Judicial. Documentos y Materiales.* Tomo III, 1992.

*La Cultura Jurídica de Chile.* Enrique Barros, Antonio Bascuñán, José Luis Cea, Jorge Correa, Francisco Cumplido, Iván Lavados y Agustín Squella, 1992.

*La Evolución de la Cultura Jurídica Chilena.* Carlos Peña, Jorge Correa, Pablo Ruíz-Tagle y Agustín Squella, 1994.

*Escuela Judicial.* Antonio Bascuñán, Carlos Cerda, Jorge Correa y Manuel Guzmán, 1993.

*Reformas Procesales en América Latina.* Julio Maier, Luis Torello, Raúl Tavolari, William Davis, Cristián Riego, Alberto Binder y Olman Arguedas, 1993.

*Experiencias Comparadas en Formación Judicial.* María Josefina Haeussler, 1993.

*Justicia y Marginalidad: Percepción de los Pobres. Resultados y Análisis de un Estudio Empírico.* Jorge Correa y Luis Barros, 1993.

*El Ministerio Público, para una Nueva Justicia Criminal.* Ricardo Rivadeneira, Jorge Ríos, Alberto Binder, José María Paz, Miguel Soto, Juan Bustos y Juan Enrique Vargas, 1994.

*Diagnóstico del Sistema Judicial Chileno.* Juan Enrique Vargas y Jorge Correa, 1995.

*Aportes para Elaborar un Programa de Formación y Perfeccionamiento.* Andrea Muñoz y Ana Cristina Villarreal, 1995.

*Razonamiento Judicial.* Carlos Cerda, 1995 (En conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.).

*Sistema Acusatorio, Proceso Penal, Juicio Oral en América Latina y Alemania.* Horst Chönbohm y Norbert Lösing. 1996.

*La Implementación de la Reforma Procesal Penal.* Joan B. Safford, Alberto Binder, Miguel Angel Caminos, Marco Fabri y Daniel González. 1996.

*Asistencia Legal en América Latina.* Williams Davis, Bennet Brumer, Jorge Correa, Hernando de Soto, Mónica Chaparro, Gloria Martens, Marcela Le-Roy, Cristián Correa, Erika Vargas, Mark Schneider y Eduardo Jara. 1996.

*La Justicia ante el Crimen Organizado, el Narcotráfico y el Lavado de Dinero. La Situación en Chile y en la Unión Europea.* Clara Szczaranski, Camilo Vásquez, Valentín Dueñas, Claudio Troncoso, María Teresa Muñoz, Germán Ibarra, Philippe Lagrégere y María Soledad Alvear. 1997.

## **6. SERIE DE ESTUDIOS**

*Las Necesidades de Capacitación de los Jueces de Primera Instancia.* Carlos Cerda y Arturo Onfray, 1992.

*Judicatura de Primera Instancia: Algunas Indagaciones.* Antonio Bascuñán, Lucas Sierra y Juan Andrés Varas, 1993.

*Asistencia Jurídica a Mujeres de Bajos Ingresos.* Nancy de la Fuente, Paula Correa, Mirtha Ulloa y Angélica Pino, 1993.

*Justicia y Marginalidad Rural.* Luis Barros, 1994.

*Breve Reseña del Poder Judicial Chileno y de las Actividades de Perfeccionamiento de sus Jueces.* Germán Hermosilla, 1992.

*Violencia Doméstica; Estrategias Legales y Experiencias Judiciales.* Mirtha Ulloa, 1993.

***Racionalización de la Intervención Judicial: Desjudicialización de Algunas Gestiones Preparatorias.*** Jorge Correa, 1996.

***Los Aspectos y Diseño de un Sistema de Mediación Aplicable en los Tribunales de Familia.*** Jorge Correa, 1996.

***Actualización del Anteproyecto de Ley de Tribunales de Familia.*** Paula Urzúa. 1996.

***Análisis Económico del Sistema de Mediación.*** Rivas y Miranda Consultores Asociados Limitada. 1996.

***Evaluación de la Ley N°19.334: Conciliación Obligatoria en Materia Civil.*** Mirtha Ulloa, 1996.

***Diseño y Edición del Catastro de Instituciones de Asistencia Jurídica.*** Consultora Gráfica Nueva. 1996.

***Los Lineamientos Generales de la Reforma Procesal Penal.*** 1996.

***Estudio sobre los Sistemas de Defensa Pública en el Derecho Comparado.*** María Inés Horvithz. 1996.

***Investigación de Mercado sobre la Disposición de los Estudios Jurídicos a Participar en la Defensa Pública.*** Alejandra Massis V., 1996

***Bases y Estudios para la Transición.*** Alberto Binder y Mauricio Duce. 1996.

***Diseño del Seguimiento de Evaluación del Programa de Mediación de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.*** Mirtha Ulloa, Mónica Chaparro y Juan Carlos Catalán. 1997

*Redacción de un Proyecto de Reforma Constitucional de Ministerio Público.* Mauricio Duce. 1997.

*Anteproyecto de Ley de Defensa Pública.* Cristián Riego. 1997.

*Estudio sobre la Evaluación de la Ley de Maltrato Infantil.* María Olga Solar y Araceli Tezanos. 1997.

*Estudio sobre el Funcionamiento y Resultados de las Medidas Alternativas a la Reclusión.* 1997.

*Elaboración del Reglamento de la Defensa Penal Pública, Diseño Organizacional y Análisis Económica del Sistema.* 1997.

*Estudio sobre Derechos Humanos y Derecho de Familia.* Patricia Silva Meléndez, 1997.

*Estudio sobre Derechos Humanos y Derecho Civil: Perspectiva Procesal.* Alex Carocca Pérez, 1997.

*Opiniones y Experiencias de los Sectores Populares Urbanos en Torno a la Justicia.* Luis Barros Lezaeta, 1997.

*Modificaciones y Adecuaciones de Contenidos y Metodologías de los Programas y Planes de Estudio de Formación y Capacitación de los Distintos Operadores del Circuito de Persecución Criminal, con miras a la Reforma Procesal Penal.* Marco Antonio Lillo de la Cruz, 1998.

*El Impacto de la Reforma Procesal Penal en la Formación Jurídica.* Juan Enrique Vargas y Cristián Riego, 1998.

*Los Derechos Civiles de la Mujer en Chile. Un Estudio sobre los Derechos Civiles de la Mujer en el marco de la Legislación Nacional e Internacional.* Felipe Olmos, 1998.



*Análisis Descriptivo de la Carrera de Derecho en las Universidades Chilenas.* María Cecilia Persico y Pablo Persico, 1998

### **III. LOS LINEAMIENTOS PARA UN PROYECTO DE GESTIÓN**

La labor que en el contexto del Centro de Estudios se proponga nuestra institución, es de vital importancia por cuanto ella será la principal unidad operativa a partir de la cual se implementarán las políticas diseñadas por el Consejo Directivo para operacionalizar los objetivos encomendados por las Reuniones de Ministros de Justicia ( REMJAS ). En este sentido un elemento constante en las ideas propuestas para esta etapa del proyecto es el relacionado con la solvencia institucional y las ventajas académicas comparativas que deberían ser capaces de ofrecer las entidades postulantes de manera de aprovechar el valor adquirido de la investigación docente, y de paso, la existencia de una infraestructura mínima de apoyo.

Es por ello que nuestra institución goza de experiencia no sólo en los temas propiamente ligados a la acción del Centro, sino a su vez demuestra trayectoria en el apoyo a la formulación de políticas públicas en el área de la justicia. De esto último, ya justificado en la primera parte de esta presentación, dependen en gran medida las funciones que asumirá el Centro, en términos de contar con herramientas de gestión eficientes y eficaces para diseñar, implementar y hacer seguimiento a cualquier plan de trabajo que se proponga el futuro Director Ejecutivo.

Entrando ahora a precisar de manera más concreta la definición de estas “funciones”, es menester primeramente, y como ya se expresó de alguna forma en el párrafo anterior, distinguirlas claramente de lo que será el plan de trabajo del Centro, ya que este último constituirá la aplicación variable y anual de las políticas diseñadas a instancias del Consejo Directivo, de acuerdo a los lineamientos trazados por la REMJA. Por su parte una determinación clara de funciones puede definirse, ***como aquella planificación estratégica elaborada para dar cumplimiento al plan de trabajo en cuestión.***

Por lo tanto queda manifiesto que existe una clara distinción y unión entre ambos términos, a saber: tanto el uno y el otro están concatenados ya que no puede pretenderse el éxito de un plan de trabajo sino a través de una herramienta de

gestión adecuada, no obstante lo cual el desarrollo del uno y del otro se radican en estancos separados y en tiempos distintos, toda vez que el plan de trabajo es una tarea encomendada por el propio Estatuto a la Dirección Ejecutiva mientras que el diseño de gestión que se pretenda para su materialización es una responsabilidad no establecida en el Estatuto y que recaerá de manera formal en el propio Director Ejecutivo y en términos prácticos en las virtudes que su equipo asesor preste a través de la institución afiliada. Además, esto último va unido a la oportunidad e intereses que se evidencien en el *día a día* del trabajo de la Dirección, lo que no significa excluir una visión de largo plazo en este trabajo. Finalmente el hecho de que un plan de trabajo vaya aparejado de un buen diseño de gestión, potencializa aun más los fines que desde un inicio inspiraron la acción del Centro de Estudios, y que hoy CDJ hace suyos: *maximizar los beneficios de la cooperación, minimizando los costos de separatismo, desvinculación y reacción en el que pueden caer los proyectos impulsados en la región.*

Dando un paso adelante, para abordar adecuadamente este tema se requiere previamente asumir cuales serán los referentes principales en base a los cuales CDJ ofrece su apoyo, para lo cual se ha pensado en los siguientes focos de acción, todos coordinados debidamente entre si:

- 1.- Estado de situación de las políticas de justicia en la región.*
- 2.- Evaluación, selección y homologación de la información requerida.*
- 3.- Implementación de proyectos, consultorías y estudios comparados.*

Las líneas descritas no pretenden ser una fórmula empírica inamovible para la puesta en marcha de la Dirección Ejecutiva, sino simplemente servir de base referencial mínima para incorporar en lo sucesivo otras funciones de acuerdo a las variantes experimentadas especialmente en el primer año de gestión.

#### *1.- Estado de situación.*

1.1. El objetivo prioritario de CDJ será, antes que todo, recopilar el conocimiento acumulado por los distintos agentes regionales vinculados a proyectos de

reforma que, para este primer mandato, deberán estar referidos a materias penales<sup>1</sup>. Ello significa:

a. Recoger la faz sustantiva de las iniciativas ( instituciones, propuestas, principios rectores, criterios legales); el estado en que ellas actualmente se encuentran ( nivel de consenso, grado de elaboración, etapa legislativa); y el grado de compromiso que ha conllevado, de parte de los diversos actores, tanto su planteamiento como vigencia. La idea en esta etapa inicial es rescatar toda la información jurídica disponible, sin mediar mayor discriminación, para lo cual se hará necesario, además de las distinciones recién expuestas, entrar en una previa distribución temática, y en algunos casos temporal, de los insumos que se recaben para el caso en que estos últimos estén relacionados, por ejemplo, con iniciativas de ley o programas de ejecución.

b. Homologar la información recogida a fin de hacerla comparable. Una de las dificultades más obvias en la región para la cooperación entre los países, se configura por la imposibilidad de mensurar, conforme a parámetros comúnmente aceptados, los planes y procesos en materia de políticas públicas de justicia.

1.2. Acto seguido, se hace necesario evaluar el tratamiento que a estas acciones se les ha dado desde la perspectiva pública. En este punto resultará interesante emprender una breve retrospectiva para ver como el tema judicial se ha inscrito tradicionalmente en la agenda de cada Estado. Es importante toda vez que aportará el elemento histórico necesario para entender el sentido que aporta la información recolectada así como la impronta que caracteriza a cada cultura jurídica, lo que adquiere un valor aun más relevante cuando se trata de sistemas distintos como el “common law” o sistema anglosajón y el “civil law” o sistema latino.

1.3. Finalmente privilegiaremos un análisis acerca de la forma en que la sociedad civil se ha relacionado con el sistema. Poder hacer una breve reseña de sus vínculos así como de la cuota de participación que le ha cabido a los grupos sociales en los diagnósticos y cambios promovidos, constituye un dato relevante a considerar a la hora de preparar proyectos de capacitación y términos de referencia que guíen estas acciones. Una de las dos grandes falencias en la que puede caer un proceso de cooperación es precisamente en no dirigir de manera adecuada programas *desde y hacia* referentes claramente establecidos, y que en

---

<sup>1</sup> Ver Primera Disposición Transitoria, Estatuto del Centro de Estudios de Justicia.

última instancia tengan una real incidencia en los cambios y mejoras que se pretende introducir. El otro gran error al que se puede derivar es aquel vinculado al desarrollo de políticas que desconocen o no reflejan de manera adecuada los requerimientos de la contraparte cooperante, que trataremos mas tarde en el punto relativo a la detección de asimetrías.

Para esta primera etapa resultará decisiva la rapidez con que se pueda recabar la información requerida. Para ello sugerimos primeramente seleccionar este conocimiento difuso y extendido, para luego distribuirlo de acuerdo a las categorías antes indicadas. Reiteramos que en esta cuestión no se trata de emitir juicios de valor o de selección sustantiva de las realidades que se investigan, sólo proceder a una mínima discriminación en aras del orden y mejor clasificación de contenidos. Volviendo al tema de la prontitud de estas acciones, creemos que sólo una vez finalizado el proceso, el Centro estará en las mejores condiciones para iniciar sus trabajos y convocar más activamente a sus partícipes. Por otra parte el propio Estatuto ha coadyuvado con esta etapa en el sentido de precisar las líneas primarias de trabajo en el ámbito de la justicia penal para lo cual podrá contarse con el apoyo de los miembros del Centro en términos de facilitar los más diversos canales de acceso a la información y en cuanto a promover una difusión global de la misma favoreciendo el medio virtual.<sup>2</sup>

Una segunda etapa podría estar conformada por un programa de gestión que toque todo aquello que queda excluido de la labor estrictamente jurisdiccional, es decir los aspectos administrativos. Esto que en una primera mirada puede resultar adjetivo es tremendamente importante, ya que desconcentra del ámbito judicial funciones ajenas al proceso favoreciendo consecuentemente al hecho de que estas últimas sean abordadas con más celeridad y eficiencia. La experiencia de “unidades operativas o de administración”, puede servir de modelos para el desarrollo de este elemento.

## ***2. Evaluación de la información requerida.***

Una vez recepcionada la información emprenderemos un importante esfuerzo selectivo y copilador sobre la misma. En este marco será importante considerar entre otras cosas la diversidad de los sistemas examinados de forma de comprender la génesis y sentido que en ellos tienen las instituciones existentes,

---

<sup>2</sup> El artículo 5 del Estatuto señala en esta materia que para el cumplimiento de sus funciones el Centro utilizará los medios informáticos como soporte técnico para coadyuvar a su operatividad

así como las propuestas que el sistema tiene para los usuarios en términos de la heterogeneidad de la oferta del bien justicia ( v.gr. *existencia de procedimientos abreviados, de salidas alternativas, acuerdos reparatorios* etc.) y de la selectividad del sistema frente al tratamiento y sanción de las conductas que ingresan al mismo, así como la previsión de soluciones diversas de acuerdo a cada tipo de delito. Aquí resultará vital hacer una introspectiva a la política que los sistemas llevan a cabo en torno al **“costo oportunidad”**, considerado en cada acción que movilice al Ministerio Público y fiscalías. Observar pues como se desarrolla la armonización entre el binomio **“oportunidad v/s legalidad”**, contribuirá con un enorme aporte en términos de diseñar una verdadera política global de economía procesal en la región.

Un aspecto relevante a considerar será la estructura de los órganos que intervienen en el proceso penal, observando los principios que sustentan su operatividad, el avance experimentado por área y las modalidades para la sustentación de procedimientos. Abrazar con cierta perspectiva el proceso nomogenético en la conformación del sistema, así como en los proyectos que actualmente se encuentren en la agenda de cambios de cada administración, será otro de los puntos que consideraremos conjuntamente en esta etapa.

Otro tema importante de considerar, aunque en rigor se inscribe en otra disciplina, es el relacionado con la posibilidad de explorar aspectos propios del gasto como estándares de calidad, cobertura y rentabilidad del sistema, indicadores de gestión, evaluaciones de impacto, proyección de gastos y ponderación de costos presentes, y en general todos aquellos que de alguna manera digan relación con la planificación, programación y distribución de recursos por parte del presupuesto del Estado. Esta es una esfera en donde se expresa uno de los valores más innovadores que pretendemos introducir en la acción del Centro ya que añade términos de referencia que se apartan de los tradicionalmente empleados para el diseño de proyectos de cooperación jurídica, y que en el proceso chileno han sido decisivos para dotar de mayor certeza a los proyectos.

Otro criterio que tomaremos en cuenta es el ligado a los avances que por área se vayan desarrollando en cada uno de los sistemas estudiados, ello será útil a fin de poder construir un catastro que permita establecer una prelación de acuerdo a un criterio que recorra desde un estado mínimo de desarrollo hasta aquellos que contemplen un nivel mayor de evolución. Puede también tomarse en cuenta en esta sección las causas o concausas a las cuales se pueden asociar estos

fenómenos, de manera de ir configurando un crisol de ventajas comparativas extrapolables de una experiencia a otra.<sup>3</sup>

Mediante el procedimiento descrito se podrá facilitar la acción del Centro en la detección de asimetrías y dominios comunes para la colaboración.

Por último proponemos como conveniente analizar el grado de participación, que en los procesos de reforma en marcha, ha tenido la sociedad civil. En este plano es importante notar que en gran medida el éxito de estas iniciativas está íntimamente ligado al nivel de consenso que los partidos políticos, grupos intermedios, medios de comunicación y otros agentes sociales logran en torno a ellas, lo que a la postre redundará directamente en la legitimidad que adquiere el sistema frente a los usuarios del mismo. No puede desconocerse además el fuerte impacto que esta cuestión conlleva en lo que a la noción de Estado de Derecho importa, en términos de participación.

A su vez esta “evaluación”, conlleva el valor agregado de captar cuáles han sido las dificultades encontradas en la programación de diagnósticos y definición de propuestas, de forma de aprehender las ventajas estratégicas empleadas para consensuar el debate y cristalizar proyectos a partir de los denominados acuerdos transversales.

### ***3.- Proyectos, Estudios y Consultorías.***

Estimamos que esta es una materia que estará en gran parte definida por las líneas de trabajo inicial que realice el Centro, de acuerdo a la información obtenida e intereses planteados por los actores requirentes. Con todo pensamos efectuar, en paralelo a estas acciones, una proyección de los haberes y recursos obtenibles, a fin de financiar oportunamente la ejecución de programas. No quedó descartado en el Estatuto que incluso el Centro desarrollara paralelamente a las actividades propias de sus funciones, proyectos destinados a la obtención de mayores fondos para el cumplimiento de los fines a los cuales está llamado.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> En relación con este punto el artículo 4 literal b del Estatuto señala que una de las funciones del Centro será precisamente la de realizar análisis comparativos. También se ocupa del punto la Primera Disposición Transitoria al indicar que el Centro: "desarrollará en su primera etapa los temas vinculados a la justicia penal, procurando aprovechar las experiencias obtenidas en esta materia por otras organizaciones en el hemisferio"

<sup>4</sup> En este sentido el artículo 14, numeral 3 letra b señala: "El Director (a) hará gestiones para movilizar los recursos financieros necesarios para poner en práctica el plan de trabajo del Centro".

En síntesis pensamos que, al margen de las modalidades a partir de las cuales la Dirección realice estas funciones ( proyectos, consultorías, etc.), nuestra institución focalizará su atención en agregar, de manera permanente, valor al conocimiento y áreas de interés detectadas, para lo cual nuestra infraestructura académica y docente es esencial, ya que esta función será de carácter continuo y no estará asociada al desarrollo de proyectos específicos. Para esta función puede resultar conveniente también la labor que desempeñen los grupos asesores, aunque su existencia, al menos en el Estatuto, estuvo pensada para el seguimiento de proyectos específicos.<sup>5</sup> En todo caso deberá ser el reglamento en que su oportunidad especifique este punto.

Puede llegar a pensarse que una buena manera de ir alimentando este trabajo y a su vez de darlo a conocer a los Estados miembros y entidades interesadas, es a través de la publicación de una revista trimestral que además incluya una síntesis de las actividades promovidas por la Dirección, ello sin perjuicio del informe que anualmente deberá dirigirse al Consejo Directivo, para su remisión a la Asamblea General de la OEA.<sup>6</sup>

En esta tarea que hemos definido de permanente, el Centro llegará a la producción de nuevos conocimientos técnicos, los que estarán integrados no sólo por el resultado de las líneas de investigación que se emprendan sino también por el éxito que alcancen la ejecución de los programas solicitados para su dirección. El espíritu que subyace en esta propuesta es el de ir constituyendo un apoyo progresivo en la formulación de políticas públicas en el área y en el fortalecimiento de los vínculos que cruzan al mundo académico, judicial y de gobierno.<sup>7</sup>

En esta labor pensamos otorgar una atención especial a los actores más directos, que desde una perspectiva, participan en este proceso, a saber: los jueces. Cuando el punto fue abordado en los diversos encuentros de trabajo que se sostuvieron en el “Grupo Especial de Justicia”, todos los asistentes estaban conscientes de la dificultad de endosar a este poder del Estado responsabilidades y acciones en el marco de un acuerdo alcanzado en un escenario que involucró

---

<sup>5</sup> No obstante esta observación, los grupos asesores podrían abocarse al estudio específico, pero temporal de ciertos temas, es decir su carácter de “temporales” no estaría definido solamente por la asunción de proyectos sino por la entrega de materias particulares a su estudio.

<sup>6</sup> Artículo 12 literal i del Estatuto.

<sup>7</sup> Importante es considerar que el Estatuto del Centro franquea amplias posibilidades para que el organismo realice funciones con el concurso de toda clase de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, los que podrán actuar como contrapartes para la ejecución de proyectos o como miembros asociados del Centro.

voluntades provenientes del ejecutivo. Sin embargo hubo consciencia de que era impensable plantearse un desafío de esta naturaleza, si los jueces eran excluidos<sup>8</sup>.

En consideración de estos elementos, nuestras primeras acciones en la especie se orientarán en la redacción de un proyecto que explore, de acuerdo a cada país, las sensibilidades de estos estamentos frente a un proyecto como el que nos ocupa. Sin perjuicio de que se trata de una tarea más política que técnica, la tarea hasta hoy emprendida entre algunas academias judiciales o de la magistratura, existentes en la región, marca un punto de partida para la inclusión progresiva de estos actores relevantes.

En virtud de lo anterior pensamos que el tema de la *capacitación* debe ser la piedra matriz de trabajo en este sector, comenzando con un estudio acerca del diseño e implementación de modelos innovadores de capacitación judicial, en lo que a la instrucción de jueces se refiere, para luego instrumentalizar programas periódicos de apoyo. Esto se hace urgente si se considera que, dentro del tema penal, el rol al que está llamado el Ministerio Público en la persecución de los delitos, ha sido el cambio más radical con se ha transitado de un sistema inquisitivo-escrito a uno público-oral. El intercambio de alumnos, el monitoreo de proyectos conjuntos, la realización de talleres regionales, mesas de discusión son algunas de las fórmulas que pueden emplearse con tal fin.

#### ***IV. RESEÑA PARA UN PLAN DE TRABAJO EN MATERIA PROCESAL PENAL***

Esta última parte de la propuesta debe estar relacionada con los lineamientos de gestión trazados en el capítulo anterior, donde proponíamos como líneas de trabajo la realización de un estado de situación, la evaluación y homologación de la información y finalmente la ejecución de programas, proyectos y otras acciones de intercambio y cooperación. Es por ello que, en estas líneas, sólo procederemos a esbozar cómo las propuestas enunciadas podrían precisarse en un plan de ejecución en el área procesal penal.

---

<sup>8</sup> El artículo tres relativo a los objetivos del Centro, señala en la letra b: "facilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos".



## ***1. Estado de situación:***

Este rubro puede ser abordado con la realización de un trabajo de sistematización de los procesos de reforma de los sistemas de enjuiciamiento criminal de los diversos países de la región, valorando especialmente la perspectiva interinstitucional, con el objeto de observar el grado de avance, consenso y aplicación de estos procesos. En esta línea, puede también tenderse hacia una evaluación y proyección en la implementación progresiva de cambios orgánicos y normativos, de manera de conciliar la institucionalidad que de ello deriva con las estructuras vigentes en los diferentes sistemas. Esto coadyuvaría también a la adecuación y asunción de nuevas responsabilidades de los diversos actores, esto es, Ministerio Público, Defensoría Penal y Poder Judicial, identificando áreas críticas de disfunción y trabajo conjunto. Respecto al Ministerio Público es importante considerar de manera particular las relaciones que con él estrechan las policías y la sociedad civil.

Las tareas aquí descritas deben emprenderse, entre otras cosas, a través de la integración de análisis económicos de rentabilidad social, diseños organizacionales, análisis de los sistemas estadísticos, estudios de costo-beneficio, mediciones de impacto institucional y social y propuestas de diseño y re-diseño de procesos.

A su turno, debemos también considerar otros estadios de acción, como el organizacional y administrativo. El aspecto organizacional es un concepto difícil de abordar desde la perspectiva de la cooperación pública, como la que aquí nos ocupa, ello debido a la gama de implicancias y variables que encierra el concepto y a los rasgos de identificación local que lo vinculan con cada sistema. Empero, es posible hacer un esfuerzo de sistematización, con el fin de consolidar ciertos estándares mínimos que permitan promover cambios con la ayuda agregada de la experiencia extranjera.

Por otra parte, el ámbito administrativo está estrechamente ligado al tópico de la gestión, para lo cual es importante considerar el funcionamiento de las distintas instituciones jurisdiccionales, que se inscriben en los sistemas de la región. ***En este plano podemos emprender esfuerzos para llegar a un estado de situación que evidencie los éxitos alcanzados por el buen desempeño de órganos y que como indicador detecte disfunciones que puedan producirse en la consecución de los fines propuestos, ora porque estos no son cumplidos, ora porque lo son pero con un alto costo o de manera extemporánea o simplemente cuando los***

***objetivos planteados por la organización son alcanzados por medios diversos a los prescritos institucionalmente.***

En este contexto la Dirección Ejecutiva puede proporcionar interesantes aportes, mediante la entrega de cifras y estadísticas y a través de la cooperación de *grupos asesores al Centro*, que aborden esta cuestión desde una perspectiva interdisciplinaria. Una vez más insistimos en la singularidad que puede caracterizar a los diagnósticos y a la información que se recabe en esta materia, no obstante las más de las veces se ha constatado que los problemas de gestión con frecuencia están ligados a vicios arraigados en estructuras y rutinas.

Finalmente, reivindicamos el hecho de que el Estatuto del Centro, no sólo consagra en el marco de sus objetivos *facilitar el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica*,<sup>9</sup> sino que a su vez traza ciertas funciones para ello, como dispone el artículo cuarto del cuerpo en comento, a través de sus siete literales; está de más decir que el propio Estatuto se hace cargo de las mismas sin perjuicio de que se agreguen otras a partir del reglamento que se establezca al efecto o en definitiva que las ya estatuidas sean precisadas y complementadas por medio de la propia acción que realice la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de su plan de trabajo anual<sup>10</sup>.

## ***2. Recepción y Homologación de la información.***

La labor de la Dirección Ejecutiva también debiera estar destinada a coordinar líneas de cooperación que puedan diseñarse entre cada uno de los países miembros del Centro y otras agencias de cooperación que ofrezcan capacitación y asistencia técnica. De este ***modo los lazos que legítimamente se construyan en el plano bilateral, pueden servir de catalizador de ofertas que hagan más expedita la elaboración de términos de referencia y formulación de planes de trabajo.***

De igual forma, el diseño de políticas que se siga debe facilitar los requerimientos políticos, jurídicos y prácticos, considerados al momento de formular cambios en materia de justicia criminal.

---

<sup>9</sup> Artículo 3 literal b.

<sup>10</sup> Art. 14 numeral 3 letra d: "El (la) Director (a) preparará y presentará al Consejo Directivo el proyecto de plan de trabajo y el programa-presupuesto anuales del Centro, incluyendo las proyecciones para el mediano y largo plazo".

En consonancia con esto último insistimos en la misión de realizar un análisis crítico de los grados de éxito y desarrollo que han alcanzado los procesos de reforma a la justicia criminal, con énfasis en la generación de ciertos indicadores generales que permitan homologar los criterios de evaluación empleados, así como linear estrategias de continuidad general o en áreas críticas, de acuerdo a la realidad de cada país. *En este sentido los apoyos que se logren entre países, gobiernos, instituciones de la sociedad civil y el sector público, pueden constituir un valioso aporte que complemente las acciones del Centro en general y de la Dirección Ejecutiva en particular.*

En definitiva, la labor del Centro intentará sistematizar aproximaciones a los desafíos presentes en la elaboración de políticas en materia de justicia, en el desarrollo sostenido del Derecho, en los esfuerzos multidisciplinarios del sector, en la visión de los usuarios y en general en la conformación de diagnósticos y respuestas cada vez más eficaces y rápidas para la mejor administración de nuestros sistemas.

### ***3. Programas y Acciones.***

- a. Análisis descriptivo de la gestación del proceso de reforma, con especial mención en las particulares circunstancias políticas, económicas, sociales y jurídicas. Factores que obstaculizaron y facilitaron los cambios. Indicación de fondo (alcances y contenidos) y forma del plan de reforma y la estrategia asumida para su desarrollo.
- b. Diagnóstico del proceso de tramitación parlamentaria
- c. Desafíos que presenta la capacitación y formación de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del nuevo proceso penal y las estrategias para su implementación.

*Perfeccionamiento y Capacitación:* Dentro de esta área se distinguen dos fases: la de formación orientada a quienes ingresan a los sistemas judiciales, y otra de perfeccionamiento, dirigida a capacitar a quienes forman parte de él entregando conocimientos, creando instancias de cooperación e intercambio de experiencias y potenciando habilidades y destrezas.

*Evaluación y Elaboración de Propuestas:* sobre la base de los antecedentes entregados, las propuestas deberán incluirse en el plan anual del Centro,

contando con la asignación de recursos necesarios para su consecución. La formulación de propuestas estará apoyada en las capacidades del equipo que coordine la institución sede, además de los trabajos que explícitamente se encomiende a los grupos asesores, en virtud de las atribuciones, que en este sentido, confiere el Estatuto al Director Ejecutivo del Centro.

#### ***4. Otros objetivos del Plan de Trabajo.***

El espíritu que impulsa la creación del Centro, es el de fortalecer los procesos de institucionalización, que en el ámbito jurídico, se viven en el hemisferio, y cuya ausencia ha sido una de las principales causas de los graves problemas históricos de nuestros sistemas. La experiencia comparada ha evidenciado como la existencia de estructuras políticas sólidas, respetuosas del Estado de Derecho, abrazan como eje central un sistema procesal penal eficaz y garantista. Por todo ello la cooperación y retroalimentación recíproca que impulsemos en el Centro estarán orientadas al análisis comparativo de contenidos técnicos de las reformas, así como a analizar los procesos, estrategias y condiciones que permitieron su inscripción en la agenda de las políticas públicas, combinando el trabajo técnico con el político y los intereses de ciertos sectores con los requerimientos de modernización que permanentemente reclama el Estado.

Finalmente desplegaremos un especial esfuerzo en la transmisión de políticas comunicacionales que entreguen al ciudadano información respecto al sistema y a las garantías que éste ofrece en el marco del Estado de Derecho. Esto debe entenderse también en lo tocante al rol que cabe al ciudadano como usuario del sistema y sujeto activo en la resolución de ciertos conflictos, presentados a partir de diversos institutos, como los acuerdos reparatorios, salidas alternativas al procedimiento regular acusatorio y en general las diversas vías de desjudicialización de conflictos que se promueven en la región y que han convocado un particular trabajo de acercamiento recíproco, en el marco de las Reuniones de Ministros de Justicia y/o Procuradores Generales celebradas en Buenos Aires y Lima.

***La complejidad de las nuevas formas sociales e influencia creciente de los medios masivos de comunicación obligan a reflexionar y recrear nuevas fórmulas de participación de la sociedad civil, la que en última instancia***

*constituye el destinatario final y precursor inicial en la instalación de necesidades y requerimientos para la mejor protección de sus derechos<sup>11</sup>. En este sentido los logros alcanzables por esta vía debieran también producir un efecto en la formación de los actuales y futuros actores del proceso con énfasis en las facultades de Derecho y escuelas de estudio superior, ello sin perjuicio de lo tratado en lo concerniente a los programas de cooperación judicial.*

---

<sup>11</sup> En este sentido el propio Estatuto señala en su artículo 4 literal f que las funciones del Centro son entre otras: "Facilitar la difusión de información pertinente sobre cursos, seminarios, becas y programas de capacitación".

## ***ANEXO 1º***

### ***BREVE DESCRIPCIÓN DE LA GESTACIÓN DE LA REFORMA PROCESAL PENAL CHILENA.***

La Corporación de Promoción Universitaria, institución de reconocido prestigio en el área del Derecho contribuyó de manera significativa al proceso de reforma en marcha, a través de la producción de conocimiento técnico, especialmente referido al funcionamiento del sistema judicial, en general, y al de justicia penal en particular. Sabido es que la estrategia elaborada por CDJ/CPU no se agotó en la simple elaboración de diagnósticos y propuestas de cambio sobre la materia, sino que paralelamente fortaleció sus vinculaciones con el mundo académico, las autoridades judiciales y el gobierno.

El gran margen de acción de CDJ/CPU, para la realización de estudios y demás actividades ligadas al proceso de reforma fue posible, en parte, gracias al financiamiento prestado por la USAID. Otro factor igualmente importante lo constituyó la capacidad de convocatoria de las principales instituciones involucradas. Así tanto CDJ/CPU, como posteriormente la Fundación Paz Ciudadana<sup>12</sup>, obtuvieron las adhesiones y confianzas de los diversos sectores políticos con representación parlamentaria, lo que ayudó a despolitizar el tratamiento del tema y dotarlo de legitimidad técnica de interés nacional.

El seminario “Reformas Procesales en América Latina: La Oralidad en los Procesos” organizado por CDJ/CPU en el mes de octubre de 1992 marca un hito importante en el origen de la posterior reforma. En él se analizaron las principales iniciativas latinoamericanas de transformaciones en los procedimientos escritos vigentes y su reemplazo a sistemas orales y públicos. La participación de expertos provenientes de EEUU, Argentina, Costa Rica y Uruguay, generó una creciente necesidad en el medio jurídico nacional, en orden a transformar el modelo de administración de justicia penal vigente. De este encuentro nació la publicación “Reformas Procesales en América Latina: La

---

<sup>12</sup> Corporación de Derecho Privado creada en abril de 1992, dedicada al estudio de materias vinculadas a la seguridad ciudadana.

Oralidad en los Procesos” editado por CPU en 1993. Posteriormente, en el segundo semestre de 1993 CDJ/CPU convocó a una serie de académicos y miembros distinguidos del medio jurídico judicial nacional, para la constitución de un foro que se abocara a la elaboración de la propuesta de reforma al sistema de justicia criminal.

En este sentido, uno de los mayores méritos en el accionar del CDJ/CPU estuvo en darle un sello pluralista, desde el punto de vista ideológico al trabajo de los profesionales que participaron en el proceso. Asimismo, el Consejo Académico del proyecto de reforma fue conformado privilegiando la capacidad técnica por sobre la pertenencia ideológica. Esto quedó claramente establecido en el Foro, ya que en él tuvieron cabida diversas entidades técnicas y políticas vinculadas al Derecho.

El proceso de elaboración de la Reforma Procesal Penal, contenido en el anteproyecto de ley respectivo, culmina con su presentación al Ministerio de Justicia de Chile quien lo hace suyo. Sin embargo, el rol de CDJ/CPU no culmina allí, muy por el contrario, a instancias de dos parlamentarios provenientes de dos corrientes ideológicas distintas, solicitaron expresamente a CDJ/CPU que continuara prestando asesoría al proceso de tramitación parlamentaria que a la fecha comenzaba. En este sentido, la acción permanente de acompañamiento al proyecto de reforma a través de sus distintas etapas, ha estado en la prioridad de CDJ/CPU, constituyendo un aporte significativo en la implementación de la misma.

## **ANEXO 2°**

### ***AVALUACIÓN DE APORTES DE LA INSTITUCIÓN SEDE.***

El capítulo VII, artículo 17 del Estatuto se refiere a este aspecto, bajo el título: "*Presupuesto y Finanzas*". En esa sección se señala que el Centro y sus actividades serán financiados con las contribuciones voluntarias aportadas por sus miembros. Esta disposición debe entenderse sin perjuicio de otros ingresos que pueda percibirse por la vía de fondos provenientes de instituciones cooperantes, financiamiento de proyectos y estudios que licite el propio Centro y el aporte inicial de la AID, para la puesta en marcha del mismo.

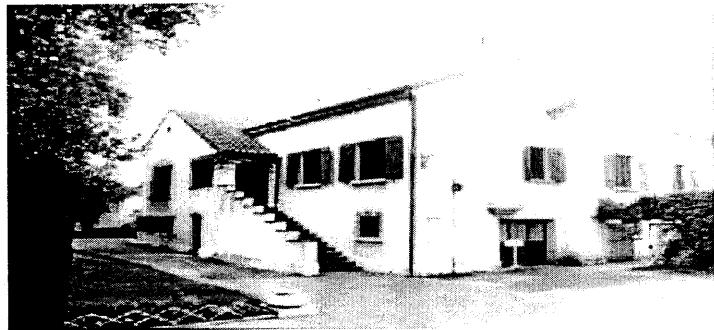
En atención a lo anterior es que los recursos que ofrezca la sede están básicamente referidos al ofrecimiento de una infraestructura física que facilite la instalación del Centro, así como a la disponibilidad de académicos y profesionales que apoyen las tareas encomendadas a la Dirección Ejecutiva. En este contexto el aporte de CPU/CDJ puede aproximadamente traducirse en:

<b>Inmueble de CPU/CDJ.....</b>	<b>US 80.000</b>
<b>Equipos de trabajo más gastos de mantenimiento anual.....</b>	<b>US 19.400</b>
<b>Gastos de Operación anual.....</b>	<b>US 19.200</b>
<b>Personal de Planta ( costo anual ).....</b>	<b>US 72.000</b>

Respecto al ítem personal de planta, CPU/CDJ cuenta con un cuerpo de investigadores externos que son convocados y financiados para la iniciación de proyectos específicos, lo que si bien no significa un valor estable en el ejercicio comercial permanente de la institución, sí constituye un aporte adicional avaluable de acuerdo a la dimensión e impacto que conlleva cada proyecto.



Para estos efectos la institución realiza una labor de coordinación permanente con un equipo de consultores interdisciplinarios, integrado por más de treinta personas, y que se compone de académicos del Derecho, magistrados, ingenieros, economistas, asistentes sociales, psicólogos y sociólogos. En el ámbito jurídico, particularmente en lo que se refiere al área de la reforma procesal penal, se realizan actividades con las Facultades de Derecho de las Universidades de Chile, Diego Portales, de Valparaíso y de Talca, esto sin perjuicio de la amplia invitación que se hará a destacadas casas de estudio, como la Universidad Católica de Chile, para participar en el Centro de Estudios.



Actual sede de CPU/CDJ, proyectada para albergar al Centro de Estudios.

## ***ANEXO 3º***

### ***RESUMEN PROYECTO DE CAPACITACIÓN, GESTION Y POLITICA JUDICIAL ( celebrado entre CPU y la USAID )***

#### ***1. Antecedentes***

Entre septiembre de 1991 y septiembre de 1996, la Corporación de Promoción Universitaria (CPU) ejecutó, con el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en conjunto con la Asociación Nacional de Magistrados y el Instituto de Estudios Judiciales, generándose así un acercamiento entre el mundo académico y el judicial, *el "Proyecto de Capacitación, Gestión y Política Judicial"*, cuyo principal objetivo era propender al fortalecimiento y modernización del Sistema de Administración de Justicia en Chile.

El proyecto se organizó sobre la base de cuatro áreas de ejecución: modernización de la justicia, asistencia jurídica, capacitación judicial y administración de tribunales. Todas ellas enfocadas a aumentar el conocimiento y comprensión del sistema legal chileno y a la vez mejorar su funcionamiento y formular políticas públicas, establecer un diagnóstico acerca del sistema legal chileno y sus posibles soluciones, sensibilizando a los actores vinculados al tema de la justicia, incrementar la eficacia y eficiencia en la asistencia legal de los más pobres, desarrollar actividades de capacitación y perfeccionamiento de jueces y empleados judiciales, de asistencia legal y de administración de tribunales y reformar el procedimiento penal, pasando de un sistema inquisitivo a uno de carácter predominantemente acusatorio, en pos de una justicia oportuna y eficaz.

## ***2. Principales Areas de Trabajo***

### **2.1 Area Modernización de Justicia**

Diversas actividades se desarrollaron en torno a la reforma procesal penal. Entre ellas, cabe destacar la creación de un Foro de Discusión, instancia de reunión entre los distintos actores del medio jurídico así como de los magistrados, el cual contó con la asesoría de expertos nacionales y extranjeros en pos de un diálogo y trabajo en equipo, cuyo objetivo central fue el de fijar los lineamientos generales del nuevo Código de Procedimiento Penal.

Con un primer borrador en agosto de 1994, este nuevo código fue impulsado por la Corporación de Promoción Universitaria en conjunto con Fundación Paz Ciudadana y con el apoyo del Ministerio de Justicia enviándose a mediados de ese mismo año al Parlamento para su discusión.

Un aspecto novedoso e inédito en materia de proyectos de este tipo, fue el diseño organizacional a través de un sistema de evaluación de los costos que la reforma implica.

Fruto de diversas actividades de estudio, diagnóstico y análisis, que tanto la Corporación de Promoción Universitaria como Fundación Paz Ciudadana llevaron a cabo durante 1993, fue que surgió la idea de suscribir un convenio para abordar alternativas de reforma a nuestro sistema de enjuiciamiento criminal.

En términos más precisos, este convenio persigue dar a conocer la situación actual de la justicia criminal en nuestro país y elaborar las propuestas relativas a la implementación de un juicio oral y acusatorio, así como el establecimiento de una nueva ley orgánica constitucional que crea el Ministerio Público.

Como una manera de difundir la necesidad de reformar el procedimiento penal, CPU y Paz Ciudadana toman contacto e invitan a participar a esta discusión a Asociaciones Gremiales, Partidos Políticos y autoridades del Gobierno, del Parlamento y de la Judicatura, de tal forma de crear una gran coalición tras la reforma.

Entre los mecanismos de difusión que tuvo la reforma, un importante lugar ocuparon los más de 40 seminarios de difusión que CPU organizó a lo largo del país.

Igualmente, se organizaron visitas de observación y estudio a diversos países del área, Norteamericana y Europa con el fin de conocer el funcionamiento de sistemas similares y los principales problemas que deberá enfrentarse para su implementación.

Paralelamente, CPU ha editado seis publicaciones especializadas sobre la materia.

## 2.2 Area Capacitación Judicial

En el área de Capacitación Judicial destacaron dos ámbitos: la capacitación de quienes ingresan al Poder Judicial y el perfeccionamiento de quienes forman parte de él.

Es así como abocados a esta tarea, el área se dedicó a preparar antecedentes y acumular experiencias con el fin de poner en marcha modelos experimentales de capacitación, llevados a cabo tanto por la Corporación de Promoción Universitaria como en convenio con otras instituciones, al tiempo de realizar investigaciones en busca del conocimiento de la realidad del Poder Judicial, detectar sus carencias y expectativas para así establecer alternativas de solución. Todo esto estructurado sobre la base de una idea fuerza: la creación de la *Academia Judicial*.

Así, en lo que se refiere a la Academia Judicial, en junio de 1992 se realiza una reunión de trabajo en la cual, personas relevantes del medio jurídico, evalúan los acuerdos relativos al enfoque que ésta debe asumir lo que luego daría origen, en septiembre del mismo año, al “Seminario Nacional sobre Escuela Judicial” organizado por CPU y en el cual se discuten materias como la necesidades del Poder Judicial; los contenidos programáticos y la docencia de la Academia Judicial; los aspectos estructurales y orgánicos de la futura Escuela y la revisión de experiencias comparadas en capacitación.

En materia de formación de nuevos jueces, labor en la actualidad de la Academia Judicial, CPU ejecutó en conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales y la

Asociación Nacional de Magistrados, el “Proyecto de Tutorías Residenciales en Juzgados” que consistió en la pasantía de 20 pupilos, seleccionados previo concurso, en igual número de juzgados; primero durante un mes en tribunales del crimen, luego otro mes en un juzgado civil y, por último, en las Corte de Apelaciones de Santiago y San Miguel.

La formación de la Academia Judicial constituye un logro del Área de Capacitación.

Creada en noviembre de 1994, es una corporación de derecho público que tiene por finalidad la formación de los postulantes a cargos de Escalafón Primario del Poder Judicial y el perfeccionamiento de sus integrantes.

Su creación nace de la necesidad de llenar el vacío existente en este ámbito, abocándose a la tarea de superar los modelos educacionales tradicionalmente empleados por las escuelas de Derecho, que presentan graves deficiencias a la hora de formar a los magistrados.

### 2.3 Área Administración de Tribunales

En el área de Administración de Tribunales tres fueron los grandes objetivos: la adecuación e infraestructura física de nuevos requerimientos, el desarrollo organizacional y de gestión judicial y el perfeccionamiento en administración.

Con miras a lo anterior, el área realizó estudios e implementó algunas acciones tendientes a conseguir la optimización administrativa de los tribunales, aprovechando de una mejor forma los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.

Es así como entre las actividades llevadas a cabo destacó un estudio destinado a identificar la función de los secretarios de los tribunales, con el objeto de evaluar una posible reasignación de funciones; la formación de modelos de funcionamiento óptimo de un tribunal, para lo cual se le pidió a un grupo de jueces que analizaran el número máximo de causas posibles de conocer en el tribunal, el número de personal y la calificación necesaria de los mismos, además de los materiales y técnicas indispensables para cumplir con una eficiente labor; asimismo, se realizó una investigación sobre gestión en Tribunales del Trabajo, tendiente a identificar los factores de eficiencia de dichos juzgados y,

finalmente, un estudio organizacional de la Corte de Apelaciones de Santiago, con el fin de optimizar su trabajo, para lo cual el Pleno de la Corte Suprema nominó una comisión de diez ministros para que colaboraran con la empresa consultora que estaba efectuando el diagnóstico de las fortalezas y debilidades y propusieron un diseño organizacional.

### ***3. Impacto del proyecto de capacitación, gestión y política judicial en el medio jurídico nacional.***

Thomas Nicastro (Representante de USAID en Chile, 1995)

“Dentro del área de Iniciativas Democráticas que maneja la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el “Proyecto de Capacitación, Gestión y Política Judicial” es el más importante.

Esto, según destacó el representante para Chile, Thomas Nicastro, porque otorgó una plataforma a quienes hace seis años atrás, una minoría de ese entonces, tenían la visión que para fortalecer y hacer crecer la reforma económica de un país, necesariamente tenía que reformarse el sistema judicial.

“Una plataforma desde la cual comenzar a lanzarse y tratar de incrementar el cuerpo de reformistas para con el tiempo ir generando consenso, creando una masa crítica la cual comienza a dialogar en torno a la reforma judicial y sentando las bases para un trabajo a futuro”.

***Un Proyecto que ha tenido incluso un impacto más allá del área de justicia, generando un proceso de reforma del Estado y modernización de éste. Un proyecto en el cual la sociedad civil del mundo privado ha tenido un liderazgo, lo cual reviste gran importancia ya que este tipo de esfuerzos ha sido tradicionalmente monopolizado por el Estado.***

En este caso, hay una institución externa, como es la Corporación de Promoción Universitaria, fue capaz de comenzar a hacer preguntas y a cuestionar efectuando, de paso, un importante aporte hacia la transparencia.

Otro punto destacable, según señaló el señor Nicastro, es que a través del Proyecto se pudo generar un modelo de promoción de la reforma. Y, en este

punto, cita como ejemplo la reforma al Código de Procedimiento Penal; proceso en el cual primero hay un foro amplio de discusión, en el cual participan técnicos de las más diversas corrientes políticas, con lo cual los temas técnicos se discuten y deciden en él, dejándose los temas y decisiones políticas para el nivel político.

“La reforma procesal penal tiene un sustento técnico tremendamente fuerte. Lo avalan todos los estudios de diseño organizacional, identificación de recursos humanos, financieros, de información y equipamiento, los análisis de costo-beneficio y los modelos de simulación que van a permitir por primera vez en este país poner metas claras; proceso que está comenzando a ser mirado con mucho interés por otros esfuerzos de reforma en el área de justicia en el mundo”.

Así, a juicio del representante de USAID, los objetivos propuestos ya están cumplidos. Primero, el de demostrar que el sistema de justicia encierra oportunidades de mejoramiento; segundo, que es posible proponer reformas dentro de ese sistema y tercero, que en términos sociales y económicos, es rentable invertir en esas áreas.

“A futuro, es el gobierno y la sociedad chilena quienes tienen que decidir”, concluyó Nicastro.